

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00185

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	CONTRATACION DE AMBULANCIAS PARA JUEGOS DEPORTIVOS ETAPA MACROREGIONAL		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030001	ALQUILER DE AMBULANCIA	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente:





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA CON PARAMÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Y PARADEPORTIVOS ETAPA MACROREGIONAL 2025"

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, Área de Educación Física.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

el presente requerimiento tiene por objeto: contratación del servicio de ambulancia con paramédicos para el desarrollo de los juegos escolares deportivos y paradeportivos etapa macroregional 2025.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE C0035

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio contar con servicios para la realización de los Juegos escolares deportivos y paradeportivos JEDPA 2025 etapa macroregional 2025.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para prestar el servicio de alquiler de ambulancia con paramédico para la realización de los juegos deportivos escolares etapa macroregional 2025.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA	1	SERVICIO

	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Tipo II	Ambulancia Urbana a todo costo

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Características	Altura: no menor de 1.60 metros, profundidad 2.30 metros, ancho 1.70 metros, volumen 9 metros cúbicos, distancia mínima de 0.40 metros entre la camilla telescópica y el lugar donde se sienta el personal de atención, altura entre el piso de la ambulancia y los asientos de 045 metros, piso plano sin obstáculos ni deformaciones, antideslizante, resistente al desgaste, recubierto con material acolchado, impermeable y lavable, área específica para gavetas, con estantería en material colocada de extremo a extremo en el lado izquierdo de la unidad, con ventana de mica y sujeta a la estructura del vehículo y con revestimiento de material impermeable de fácil limpieza y tapicería de protección, además debe de contar con soportes porta sueros y soporte para la bomba de infusión de ser necesario. La unidad deberá contar con tomacorrientes suficientes y del tipo adecuado para el correcto funcionamiento de los equipos de la unidad ya sean necesarios estos de corriente directa o de corriente alterna.
Equipamiento básico	Tensiómetro; estetoscopio para niños y adultos; linterna para examen; maletín de reanimación adulto, maletín de medicamentos, resucitador portátil para niños y adultos; balón de oxígeno fijo y portátil, camilla telescópica de aluminio con protección con cinturones para el traslado seguro del paciente y con dispositivo que permita sujetar la camilla al piso de la ambulancia, un set de collarines cervicales para inmovilización de diferentes tamaños (03 unidades mínimo), una tabla rígida para inmovilizar a pacientes con traumatismo de columna e inmovilizar cabeza, un juego de férulas, chaleco de extricación, equipo desfibrilador portátil.
Recurso Humano	01 piloto entrenado en reanimación básica. 01 licenciado en enfermería. 01 médico especialista en Medicina de Emergencia.

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PRIMERA SEMANA				
DISCIPLINA DEPORTIVA	ESCENARIO	N° DE AMBULANCIA	N° DIAS	SETIEMBRE/FECHAS
ATLETISMO	PARQUE ZONAL	2	3	8,9 y 10
BASQUET	PARQUE QUILLABAMBA	1	3	10,11 y 12
FUTBOL	CAJONAHUAYLLA SN. JERONIMO	1	3	8,9 y 10
FUTSAL	PARQUE ZONAL			
VOLEIBOL	COLEGIO CLORIDA MATTO O PUCLLANA PATA SAN JERONIMO	1	3	8,9 Y 10
JUDO	IPD	1	1	11

RESUMEN	
DÍA	ambulancias
8	4
9	4
10	5
11	2
12	1

SEGUNDA SEMANA				
DISCIPLINA DEPORTIVA	ESCENARIO	N° DE AMBULANCIA	N° DIAS	SETIEMBRE/FECHAS
BASQUET	PARQUE QUILLABAMBA	1	3	15,16 y 17
FUTBOL	CAJONAHUAYLLA SN. JERONIMO	1	3	15,16 y 17
HANDBALL	COLEGIO DIEGO QUISPE TITO	1	3	17,18 y 19
NATACIÓN	PISCINA DE SANTIAGO QORIPATA	2	2	18 y 19
VOLEIBOL	COLEGIO CLORIDA MATTO O PUCLLANA PATA SAN JERONIMO	1	3	15,16 Y 17

RESUMEN	
DÍA	ambulancias
15	3
16	3
17	5
18	3
19	3

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

8.1. DEL POSTOR

a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser necesario.

El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO 2

El plazo de ejecución desde el 08 al 19 de setiembre según 08:30 am a 3:00pm según detalle del cuadro del inciso 6

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en las instalaciones del Instituto Peruano del deporte y en los escenarios deportivos según detalle del cuadro del inciso 6. Cabe enfatizar que los escenarios deportivos pueden variar para lo cual la organización del evento informara a la brevedad del caso los nuevos cambios.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación del único entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.

12. MODALIDAD DE PAGO

Precios unitarios

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria previa presentación de evidencia.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

15. INCUMPLIMIENTO

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

19. GARANTIA

No corresponde

20. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Roberto Montufar Sierra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>